DOF: 13/02/2020

Almacenamientos Subterráneos del Sureste, S.A de C.V.

Almacenamientos Subterráneos del Sureste, S.A. de C.V., en cumplimiento al Oficio UH-250/2591/2020 de fecha 23 de enero de 2020, emitido por la Unidad de Hidrocarburos de la Comisión Reguladora de Energía, así como a la disposición 19.1 de la Directiva sobre la determinación de tarifas de transporte y distribución de gas licuado de petróleo por medio de ductos DIR-GLP-002-2009 referida en el Resolutivo en comento, informa que la lista de tarifas máximas aplicables para el 2020 aprobadas para el sistema de almacenamiento de gas licuado de petróleo amparado por el permiso G/355/LPA/2015 del cual es titular, son las siguientes:

Concepto	Unidades	Tarifa
Cargo por Capacidad	Pesos por barril por mes	35.7386
Cargo por Uso	Pesos por barril	0.9953

Enero 28 de 2020

Director General

Ing. Raúl E. Puente Rodríguez

Rúbrica.

(R.- 492110)